

Consultas Realizadas

Licitación 440930 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS

Consulta 1 - SOBRE PERSONAL EN IPS

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2024
PARA UNA MAYOR CANTIDAD DE POTENCIALES OFERENTES QUE YA TIENEN EXPERICIA SIMILAR CON EL OBJETO DEL LLAMADO, INCLUSO CON CONTRATOS SUSCRIPTOS MAS GRANDES, O DE SIMILAR CARACTERISCA SOLICITO QUE LOS FUNCIONARIOS PROFESIONAL MECANICOS SEAN SOLO Y HASTA 4 CUATRO PERSONAS QUE CUMPLAN CON LA SEGURIDAD SOCIAL IPS YA QUE ALGUNOS OPTAN POR TENER ESTE SEGURO EN FORMA PRIVADA, Y EL TRABAJO NO SE LE PUEDE NEGAR A NADIE TIENEN EL MISMO DERECHO, COMO EMPRESA PARAGUAYA DEDICADA A RUBRO DE TALLER MECANICO QUE PAGA SUS IMPUESTO Y ESTA AL DIA		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
De acuerdo a la consulta realizada se modifico el PBC, remitirse a la Adenda N° 1.		

Consulta 2 - SOBRE INFRAESTRUCTURA

Consulta	Fecha de Consulta	19-09-2024
CON ESTE TIPO DE LLAMADO Y MAS POR QUE SERA ABASTECIMIENTO SIMULTANEO UN TALLER MECANICO CON UNA SUPERFICIE EDIFICADA DE 600 M2 YA SERIA MAS QUE SUFICIENTE PARA SATISFACER EN MEDIDA TODAS LAS NECESIDADES QUE LA CONVOCANTE SOLICITA EN ESTE LLAMADO PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, POR LO QUE PARA UNA MAYOR CANTIDAD DE POTENCIALES OFERENTES SE PERMITA QUE PARTICIPEN CON ESTA INFRAESTRUCTURA, VERIFICABLE CON EL PLANO APROBADO PARA TODOS LOS TALLERES, POR LOS QUE ESTAN FUERA DE ASUNCION NO SON OBJETO OBLIGACION DE TENER LICENCIA COMERCIAL COMO LO QUE ESTAN UBICADOS EN ASUNCION		

Respuesta	Fecha de Respuesta	26-09-2024
De acuerdo a la consulta realizada se procedió a la modificación de la superficie, remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 3 - CAPACIDAD TECNICA,JEFE DE TALLER

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
Con relación al jefe de taller la convocante solicita que posea varios certificados, entre los cuales se encuentra técnico en autonómica I,II,III,solicitamos en este punto se pueda poseer técnico de autotrónica pero que no sea específicamente el jefe de taller,y se pueda considerar un personal propio de la empresa esto a modo de dar una mejor diversificación en cuanto a los técnicos,esto favorecerá mas a la convocante ya que son mas personales que afectan a la mas pronta ejecución de los trabajos y se dará mayor participación a mas oferentes		

Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2024
Si bien lo que se solicita en el punto 3 de CAPACIDAD TÉCNICA en el ítem cuarto es que el jefe de taller tenga certificado en "TECNICO EN AUTOTRÓNICA I, II, III", se modifica este requerimiento de la siguiente forma: EL OFERENTE DEBERÁ TENER UN PERSONAL QUE TENGA EL CERTIFICADO DE TÉCNICO EN AUTOTRÓNICA I, II, III, SIENDO INDISPENSABLE QUE LOS PUNTOS 1, 2 y 3, CUENTE INDEFECTIBLEMENTE EL JEFE DE TALLER CON ESOS CERTIFICADOS. Remitirse a la Adenda N° 1		

Consulta 4 - SOBRE INFRAESTRUCTURA

Consulta	Fecha de Consulta	20-09-2024
<p>LA CONVOCANTE PODRIA ACEPTAR COMO ALTERNATIVA COPIA DE TITULO DE PROPIEDAD PARA CERTIFICAR LAS DIMENSIONES DEL TALLER, YA QUE EXISTEN TALLERES QUE ALQUILAN SU LUGAR DONDE PRESTAN SERVICIOS CON MAS DE UN TERRENO DEL MISMO PROPIETARIO, Y LA SOLICITUD ES EN VIRTUD DE QUE POSEO LOCAL PROPIO QUE SE AJUSTA AL PBC Y ES MAS FACIL DEMOSTRAR CON MI TITULO ASI DAN MAS OPORTUNIDAD A OFERENTES POSIBLES</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2024
<p>El pbc solicita titulo de propiedad en el caso de ser propio y contrato de alquiler en el caso de ser alquilado, par ano limitar la participación.</p>		

Consulta 5 - capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2024
<p>Teniendo en cuenta el requisito del apartado de CAPACIDAD TECNICA en el punto "3. Certificado de capacitación profesional: El jefe de taller deberá estar certificado en: -Técnico en inyección electrónica diésel. -Técnico en electricidad automotriz. -Técnico en mecánica Gral. -Técnico autotrónica I, II, III."</p> <p>Entendemos que un jefe de taller deba de tener amplios conocimientos y vasta experiencia en el área mecánica pero en este caso se exige que un solo personal tenga certificados en áreas muy específicas que podría generar una limitante innecesaria para la participación de más talleres oferentes que cuentan con la capacidad operativa y un amplio plantel de profesionales especializados en diferentes áreas, es por eso que sugerimos que este punto se modifique y que en vez de que se solicite un jefe de taller que tenga certificado en Técnico en Autotrónica, éste sea solicitado como un técnico especializado más ya que se observa en el pbc que en los apartados siguientes además del jefe de taller se solicita que cuente con una cantidad de técnicos adicionales en otras especialidades, consideramos que la suma de profesionales especializados puede ser más eficiente y favorable para el cumplimiento de los objetivos del llamado, porque el jefe de taller tiene más bien un perfil gerencial con conocimientos integrales, mientras que otras áreas específicas como en este caso, autotrónica, tendría que ser cubierta por otro técnico especializado, de esta forma también se aseguraría una cobertura más completa y eficaz de las áreas técnicas requeridas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2024
<p>Si bien lo que se solicita en el punto 3 de CAPACIDAD TÉCNICA en el ítem cuarto es que el jefe de taller tenga certificado en "TECNICO EN AUTOTRÓNICA I, II, III", se modifica este requerimiento de la siguiente forma: EL OFERENTE DEBERÁ TENER UN PERSONAL QUE TENGA EL CERTIFICADO DE TÉCNICO EN AUTOTRÓNICA I, II, III, SIENDO INDISPENSABLE QUE LOS PUNTOS 1, 2 y 3, CUENTE INDEFECTIBLEMENTE EL JEFE DE TALLER CON ESOS CERTIFICADOS. Remitirse a la Adenda N° 1</p>		

Consulta 6 - personales

Consulta	Fecha de Consulta	21-09-2024
<p>SEGÚN EL PBC EN EL PUNTO DE Certificación de Capacitación Profesional se solicita que los técnicos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura, pero en otro apartado se observa que dice "En caso de que el personal técnico sea tercerizado, demostrar con la acreditación correspondiente (tornería, alineación y balanceo, aire acondicionado, en inyección diesel cammon rail, inyección naftera)" hay una discrepancia de criterios en cuanto a los técnicos en inyección diesel y naftera, en una parte se exige que deben estar incriptos en IPS y en otro apartado no, ademas en otro apartado se indica que 5 personales deben estar inscriptos en IPS, favor aclarar que personales y la cantidad que deben estar indiscutiblemente inscriptos en el seguro social para no dar lugar a malos entendidos.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	27-09-2024
<p>Se subasando dicho punto remitirse a la Adenda N° 1,</p>		

Consulta 7 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
<p>Donde dice: Certificado de capacitación profesional: El jefe de taller deberá estar certificado en: Técnico en inyección electrónica diésel. Técnico en electricidad automotriz. Técnico en mecánica Gral. Favor permitir que el jefe de taller cuente con certificado en inyección electrónica "diésel y/o naftera", además de los otros certificados requeridos. La flota vehicular de la DNIT también cuenta con vehículos nafteros, por lo que el pedido es viable y razonable, y favorecerá la libre concurrencia en igualdad de condiciones conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas. En caso de ser indispensable un técnico en inyección electrónica diésel podría solicitarse un personal adicional con dicha certificación, aunque no necesariamente sea el jefe de taller. Favor modificar en virtud de lo establecido en el Art. 4º de la Ley 7021/22.</p>		

Consulta 8 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
<p>Donde dice "El local deberá encontrarse dentro de los límites de la ciudad de Asunción y/o Gran Asunción, hasta un máximo de 12 Km a la redonda de la dirección de la DNIT." Favor ampliar el radio de distancia a 12,6 Km para dar oportunidad a un mayor número de potenciales oferentes, ya que 0,6 Km (600 metros) más de lo establecido no afectará en absoluto la operatividad ni la economía institucional, por el contrario, al flexibilizar el requisito se podrá contar con un mayor número de potenciales oferentes y a mayor competencia, mejores ofertas. Favor modificar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2024
<p>Se consideró para tener una distancia máxima de 12 Km a la redonda para los talleres externos el tema de las gestiones operativas y administrativas, las cuales deben de ser lo más ágiles y fluidas posibles (traslados de los vehículos para el presupuesto y la posterior reparación, gestiones administrativas para firma de documentos). Lo que se pretende es optimizar el movimiento del personal del Dpto. de Transporte y por consiguiente la racionalización de gastos. Demás esta decir que cuanto más alejado esté el taller externo, se incrementaría el costo operativo para las reparaciones. Otra aclaración, juzgamos que dentro de los DOCE KILOMETROS A LA REDONDA se encuentran una cantidad apropiada de potenciales empresas que pueden ofertar sus servicios , no limitando con ello posibles participantes en el llamado.</p>		

Consulta 9 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	24-09-2024
<p>El requisito de contar con un jefe de taller con las siguientes certificaciones: Técnico en inyección electrónica diésel, Técnico en electricidad automotriz, Técnico en mecánica Gral., es incongruente y desproporcionada en relación con la cláusula que dice que se debe contar con otros personales técnicos: "1 Técnico en Inyección electrónica diésel cammon rail, 1 Técnico en Inyección electrónica naftera, 1 Técnico en Electricidad del automóvil, 1 Mecánico automotriz general, 1 Mecánico exclusivos de motores diésel." Cuál sería el sustento técnico y la necesidad real de contar con un jefe de taller con 3 certificaciones que también se solicitan por separado para otros personales técnicos?? El requisito no hace otra cosa que restringir innecesariamente la participación en igualdad de condiciones y favorecer, probablemente, a un único potencial oferente que ostenta dichos certificados en su nómina de personal. Favor modificar de manera que el jefe de taller cuente con una o dos certificaciones com máximo, y que no coincidan con las de otros personales para los que también se piden certificados técnicos, pues resulta restrictivo, incoherente, redundante y técnicamente no es indispensable.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2024
<p>Los certificados exigidos al jefe de taller se sustenta en la necesidad de que tenga los conocimientos generales de los servicios que se realizan en el taller para mayor control y calidad de trabajo. No se solicita que todos los personales tengan la certificación, con que uno solo a parte del jefe de taller cuente ya es suficiente, por lo tanto no es limitativo.</p>		

Consulta 10 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-09-2024
----------	-------------------	------------

Infraestructura tecnológica (requerimientos mínimos):

Un torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos.

En los talleres mecánicos, existen trabajos que son tercerizados o derivados a empresas que tienen determinadas especialidades anexas o complementarias a los servicios mecánicos, por ejemplo: rectificadora, tornería, trabajos de inyección, alineación y balanceo de ruedas, alineación de faros, trabajos de radiador, de homocinética, aire acondicionado, caño de escape, entre otros.

En concreto la consulta es: Para permitir que muchos talleres participen y para que este requisito no sea una barrera a la competencia en este llamado, solicitamos eliminar ELIMINAR este requisito o PERMITIR LA TERCERIZACIÓN del mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-10-2024
-----------	--------------------	------------

Los talleres deben contar con el torno para tener una mayor agilidad, eficiencia y eficacia en los trabajos que respecta a tornería en general, debido a que si se realiza trabajos tercerizados llevaría mas tiempo la reparación de los vehículos, por lo que esta convocante se mantiene en lo establecido en el PBC.